



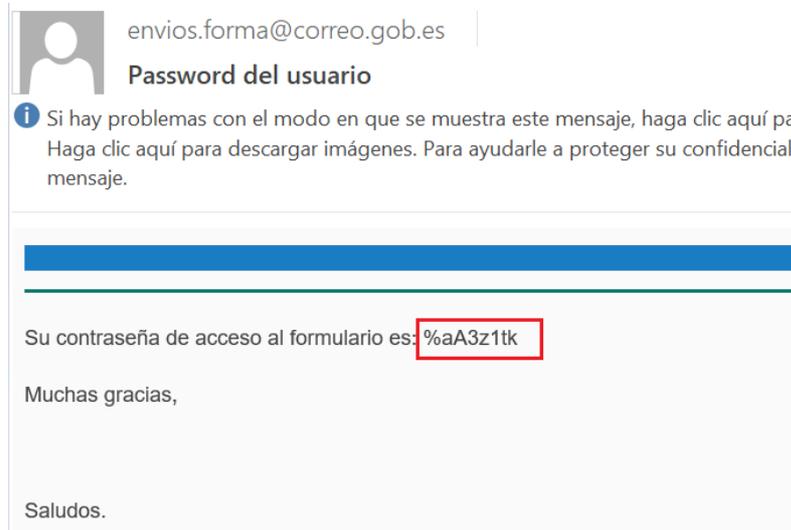
**CIRCULAR DE 11 DE ABRIL DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA, SOBRE LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA SOBRE REMISIÓN DE DATOS DE LOS REGISTROS CIVILES.**

De acuerdo con la Instrucción de 4 de abril de 2020 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública sobre remisión de datos de los Registros Civiles, éstos deben comunicar diariamente a la Dirección General el número de defunciones que han tenido acceso a los registros civiles, número de licencias de enterramiento que se han concedido, y el lugar de la defunción, especificando la localidad y si la misma se ha producido en un hospital, residencia o vivienda habitual.

Con el objeto de facilitar la transmisión y elaboración posterior de estos datos desde los Registros Civiles al Ministerio de Justicia, **se ha puesto en marcha un mecanismo de comunicación basado en encuestas diarias que permitirá cumplimentar los datos de forma segura y sencilla y que sustituirá al envío de correos electrónicos que se establecía en la Instrucción de 4 de abril de 2020 a partir del lunes 13 de abril de 2020, fecha en la que se enviará el primer formulario, que deberá cumplimentarse antes de las 11:00 del martes 14 de abril.** Por lo tanto, la cumplimentación on-line del formulario será la única vía de remisión de la información relativa a las licencias de enterramiento y defunciones.

La lista de correos utilizada para ello por el Ministerio de Justicia es la correspondiente a las direcciones de correo que usan actualmente los ciudadanos para solicitar desde la sede electrónica la expedición de certificados de inscripciones de Registro Civil. Cada oficina recibirá un correo electrónico con su contraseña, que no cambiará, siendo el usuario el correo electrónico de dicha oficina.

El correo electrónico en el que se envía la contraseña es como el que se muestra a continuación:



		Código Seguro de verificación:	PF : 7w82-ezeT-jSw7-9MaB	Página	1/3
		FIRMADO POR	Sofía Puente Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	11/04/2020
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			



Si alguna oficina de Registro Civil actualmente no prestase el servicio de expedición electrónica de certificados, puede comunicar al Ministerio de Justicia sus datos de contacto para recibir las encuestas a través del formulario publicado en el enlace Formulario de remisión de datos de contacto <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/3408/NUqc>. Estos datos de contacto serán utilizados única y exclusivamente para el envío de encuestas de recopilación de datos de fallecimiento.

1. Cada día el Ministerio de Justicia enviará el enlace a un formulario realizado en el sistema *Forma* del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, mediante un correo electrónico desde [envios.forma@correo.gob.es](mailto:envios.forma@correo.gob.es), con asunto **Remisión de datos de fallecimientos al Ministerio de Justicia**.
2. Una vez recibido el correo electrónico diario, las oficinas deberán cumplimentar el formulario on-line correspondiente antes de las 11:00 del día siguiente.

Para ello accederán a través del enlace que han recibido en el correo diario, que se menciona en el apartado 1, tal y como se muestra en la imagen siguiente.



A través de dicho enlace se accederá a una pantalla de login en la que se deberá introducir el usuario y la contraseña.



En el caso de que se haya olvidado la contraseña, desde la pantalla de login de Forma, pulsando en [He olvidado mi contraseña](#) puede solicitarse la generación de una nueva que será recibida en el correo de la oficina.

En el formulario se cumplimentarán en primer lugar los datos de la oficina de registro civil y a continuación los datos de número de licencias de enterramiento, número de fallecimientos en hospital, número de fallecimientos en domicilios y número de fallecimientos en residencias de ancianos.

 	Código Seguro de verificación:	PF: 7w82-ezeT-jSw7-9MaB	Página	2/3	
	FIRMADO POR	Sofía Puente Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)		Fecha	11/04/2020
		<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			



## ASPECTO DEL FORMULARIO

### Formulario para la remisión de datos de fallecimiento

Datos de fallecimientos 9 abril 2020

Datos de fallecimientos diarios

Formulario para la recogida diaria de datos de licencias de enterramiento expedidas

### Oficina de Registro Civil

**1 Municipio de la oficina de Registro Civil \***

Por ej: Madrid, Alcalá de Henares, ...

**2 Código postal \***

CP de la oficina de Registro Civil de la que se remiten los datos

### Datos de fallecimientos diarios

En esta sección se recopilan los datos relativos al número de licencias de enterramiento que se han expedido en el día y al lugar del fallecimiento.

**1 Número de licencias de enterramiento \***

Son aquellas que han sido expedidas durante el plazo de vigencia de esta encuesta: Desde las 00:00 a las 23:59 horas del día de recogida de datos.

**2 Número de fallecimientos en hospital**

**3 Número de fallecimientos en domicilio**

**4 Número de fallecimientos en residencias de ancianos**

		Código Seguro de verificación:	PF:7w82-ezeT-jSw7-9MaB	Página	3/3
		FIRMADO POR	Sofía Puente Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	11/04/2020
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			